



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 323, PÁRRAFO ÚLTIMO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 Y, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO CLAVE IECM/ACU-CG-086/2023, EXPIDE DE MANERA CONDICIONADA LA PRESENTE.

## CONSTANCIA

a la persona ciudadana:

*Fernando Salvador Sánchez Campos*

**Mtra. Patricia Avendaño Durán**  
Consejera Presidenta del  
Consejo General del Instituto  
Electoral de la Ciudad de México

**Lic. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo del Instituto  
Electoral de la Ciudad de México